

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA SELECCIONAR AL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE CAPULHUAC, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027.

CONSIDERANDO.

LOS MUNICIPIOS ESTÁN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANEJARÁN SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY, ASÍ MISMO LOS AYUNTAMIENTOS TENDRÁN LAS FACULTADES PARA APROBAR DE ACUERDO A LAS LEYES EN MATERIA MUNICIPAL, LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES QUE ORGANICEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, REGULEN LAS MATERIAS, PROCEDIMIENTOS, FUNCIONES Y SERVICIOS DE SU COMPETENCIA.

ES POR LO QUE CON EL OBJETIVO DE DOTAR DE AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA A LAS CONTRALORÍAS MUNICIPALES Y FOMENTAR MEJORES HERRAMIENTAS INSTITUCIONALES PARA COMBATIR LA CORRUPCIÓN LA LEGISLATURA HA DECIDIDO QUE PARA PODER OCUPAR LA TITULARIDAD DE ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA, SE LLEVE A CABO UN PROCESO DE SELECCIÓN.

EN CONSECUENCIA, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CAPULHUAC, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112 Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN XVII, 110, Y 111 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y DE ACUERDO AL PUNTO AC/389-36ª "S.O. JUNIO/2026 SESIÓN DE CABILDO, DE FECHA 17 DE JUNIO DEL 2026, SE APROBÓ LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA PÚBLICA DIRIGIDA A TODOS LOS CIUDADANOS QUE DECIDAN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO CAPULHUAC ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025- 2027, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES BASES.

BASES CONVOCATORIA

1.- REQUISITOS DE LAS Y LOS ASPIRANTES:

- A) SER CIUDADANA O CIUDADANO MEXICANO, CON RESIDENCIA DENTRO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN PLENO USO DE SUS DERECHOS.**
- B) NO ESTAR INHABILITADA O INHABILITADO PARA DESEMPEÑAR CARGO, EMPLEO, O COMISIÓN PÚBLICA.**
- C) TENER LOS CONOCIMIENTOS SUFICIENTES PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE CAPULHUAC ESTADO DE MEXICO.**
- D) CONTAR CON TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL EN EL ÁREA JURÍDICA, ECONÓMICA, O CONTABLE ADMINISTRATIVA, ACREDITANDO DOCUMENTALMENTE EXPERIENCIA MÍNIMA DE CINCO AÑOS EN LA MATERIA EN LA ENTIDAD MEXIQUENSE.**
- E) CONTAR CON CERTIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE COMPETENCIA LABORAL EN LA MATERIA DEL CARGO QUE SE DESEMPEÑARÁ, EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN CON RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL. ESTE REQUISITO DEBERÁ ACREDITARSE DENTRO DE LOS SEIS MESES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE INICIEN SUS FUNCIONES;**
- F) NO ESTAR CONDENADA O CONDENADO POR SENTENCIA EJECUTORIADA POR EL DELITO DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO;**
- G) NO ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS EN EL ESTADO, NI EN OTRA ENTIDAD FEDERATIVA; Y**
- H) NO ESTAR CONDENADA O CONDENADO POR SENTENCIA EJECUTORIADA POR DELITOS DE VIOLENCIA FAMILIAR, CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL, DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y/O DELITOS PATRIMONIALES.**

2.- DEMOSTRAR LA IDONEIDAD DEL PERFIL AL QUE SE ASPIRA, DEBIENDO ENTREGAR OPORTUNAMENTE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

- A) ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.**
- B) ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO NO MAYOR A TRES MESES DE ANTIGÜEDAD DE SU EXPEDICIÓN.**
- C) ORIGINAL Y COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO.**
- D) CONSTANCIA EXPEDIDA POR AUTORIDAD MUNICIPAL (RECURSOS HUMANOS) QUE DEMUESTRE QUE EL ASPIRANTE NO ESTA INHABILITADA O INHABILITADO PARA DESEMPEÑAR CARGO, EMPLEO, O COMISIÓN PÚBLICA.**
- E) ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO DEL TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL EN LAS ÁREAS ESTABLECIDAS.**
- F) ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO, DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EXPERIENCIA MÍNIMA DE CINCO AÑOS EN LA MATERIA DENTRO DEL ESTADO DE MÉXICO.**
- G) ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO DE LA CERTIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE COMPETENCIA LABORAL EN LA MATERIA DE CONTRALORÍA MUNICIPAL O EN SU CASO ESCRITO LIBRE MEDIANTE EL CUAL SE MANIFIESTE EN CASO DE SER SELECCIONADO O SELECCIONADA, QUE ESTE REQUISITO DEBERÁ ACREDITARSE DENTRO DE LOS SEIS MESES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE INICIEN SUS FUNCIONES.**
- H) ESCRITO LIBRE MEDIANTE EL CUAL SE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE COMO ASPIRANTE AL PROCESO DE SELECCIÓN NO SE ENCUENTRA A LA FECHA DE SU SOLICITUD, CONDENADA O CONDENADO POR SENTENCIA EJECUTORIADA POR EL DELITO DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO.**
- I) CONSTANCIA QUE DEMUESTRE NO ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS EN EL ESTADO.**
- J) ESCRITO LIBRE MEDIANTE EL CUAL SE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE COMO ASPIRANTE AL PROCESO DE SELECCIÓN NO SE ENCUENTRA A LA FECHA DE SU SOLICITUD, CONDENADA O CONDENADO POR SENTENCIA EJECUTORIADA POR DELITOS DE VIOLENCIA FAMILIAR, CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL, DE VIOLENCIA DE GÉNERO O POR DELITOS PATRIMONIALES.**
- K) ESCRITO LIBRE FIRMADO POR EL QUE SE HAGA CONSTAR LA SIGUIENTE LEYENDA "HE LEÍDO Y ACEPTO LAS BASES, REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA CONVOCATORIA PARA FORMAR PARTE DE LA TERNA PARA SER PROPUESTO ANTE EL AYUNTAMIENTO PARA EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE CAPULHUAC ESTADO DE MEXICO".**
- L) FICHA CURRICULAR ACTUALIZADA. TODOS LOS DOCUMENTOS DEBERÁN SER LEGIBLES Y NO TENER TACHADURAS, ENMENDADURAS O ANOTACIONES QUE NO FORMEN PARTE DE SU CONTENIDO. ASÍ COMO LA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS ES RESPONSABILIDAD DE SU PRESENTANTE QUIEN RESPONDERÁ POR LOS POSIBLES ACTOS QUE EN CONSECUENCIA DERIVEN DEL USO DE LOS MISMOS.**

3.- DE LOS PLAZOS Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS.

a) LA PRESENTE CONVOCATORIA TENDRÁ UN PERIODO DE DIFUSIÓN 5 DÍAS NATURALES QUE COMPRENDERÁ DEL DÍA 18 DE JUNIO AL 22 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISEIS;

b) TODAS LAS SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN DE LOS ASPIRANTES A OCUPAR EL CARGO DE TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL, SE ENTREGARÁN DENTRO DEL PLAZO MENCIONADO, LA CUAL DEBERÁ SER PRESENTADA EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAPULHUAC, ESTADO DE MÉXICO, UBICADA EN EL PALACIO MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN PLAZA HOMBRES ILUSTRES NÚMERO 13, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE CAPULHUAC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52700, EN UN HORARIO DE 09:00 A 13:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.

4.- DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

UNA VEZ QUE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO RECIBA LAS SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN DE LAS Y LOS ASPIRANTES, ACUSANDO DE RECIBIDO Y ASIGNANDO EL NÚMERO DE FOLIO RESPECTIVO, LO HARÁ DEL CONOCIMIENTO A LA PRESIDENTA MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY, PARA QUE, DE ACUERDO ASUS FACULTADES, SE REALICE LA EVALUACIÓN RESPECTIVA Y FORMULACIÓN DE LA TERNA, LA CUAL SE SOMETERÁ A LA CONSIDERACIÓN DEL CABILDO PARA SU SELECCIÓN EN LA SESIÓN DE CABILDO INMEDIATO.

5.- DE LOS RESULTADOS.

LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, DARÁ A CONOCER EL RESULTADO DE LA SELECCIÓN DEL CABILDO, EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAPULHUAC, ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO SE PUBLICARÁ EN LA GACETA MUNICIPAL, EN LA PÁGINA WEB OFICIAL DEL MUNICIPIO Y REDES SOCIALES.

TRANSITORIOS

PRIMERO. LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN MEDIANTE DE LA CONVOCATORIA, SERÁN RESUELTAS POR LA PRESIDENTA MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY MAESTRA SARITA ARELLANO HERNÁNDEZ E INTEGRANTES DEL CABILDO.

SEGUNDO. PUBLÍQUESE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN LA GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, EN LA PÁGINA WEB OFICIAL DEL MUNICIPIO, EN LOS LUGARES DE MAYOR AFLUENCIA, ASÍ COMO DEL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL TERRITORIO MUNICIPAL.

TERCERO. PARA LOS PLAZOS PREVISTOS EN ESTA CONVOCATORIA SE TENDRÁN POR DÍAS NATURALES TODOS LOS DÍAS DE LUNES A DOMINGO, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

DADA EN CAPULHUAC, ESTADO DE MÉXICO, A LOS 17 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY DE CAPULHUAC, ESTADO DE MÉXICO. MAESTRA SARITA ARELLANO HERNÁNDEZ.

D